

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1349/19

### AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 112, 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento resumido por capítulos, para el ejercicio de 2019, conforme al siguiente:

#### I. PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

##### ESTADO DE INGRESOS

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos Directos	62.948,75
2	Impuestos Indirectos	5.700,00
3	Tasas y Otros Ingresos	21.428,53
4	Transferencias Corrientes	48.008,50
5	Ingresos Patrimoniales	33.550,00
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de Inversiones Regales	—
7	Transferencias de Capital	14.610,00
<b>B. OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos Financieros	—
9	Pasivos Financieros	—
<b>TOTAL INGRESOS...</b>		<b>186.281,78 €</b>



## ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	64.375,59
2	Gastos en Bienes Ctes. y Serv.	75.711,19
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	2.200,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	44.000,00
7	Transferencias de Capital	—
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	—
9	Pasivos Financieros	—
<b>TOTAL INGRESOS...</b>		<b>186.281,78 €</b>

## II. PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2019

n.º plazas	Denominación puesto	Grupo
<b>a) Personal funcionario</b>		
a.1) Con Habilitación nacional		
1	Secretaría-Intervención (Puesto en agrupación con Navacedilla de Corneja)	Grupo A1
<b>b) Personal laboral</b>		
1	Op. Limpieza (tiempo parcial)	
1	Op. Servicios Mult. Peón (tiempo parcial)	

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Martín de la Vega del Alberche, 5 de junio de 2019.

El Alcalde en Funciones, *Florentino Hernández García*.